

Convenio que modifica al Contrato de Adquisición de Bienes N° CAS-128/2017 que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Innovación Tecnológica Empresarial, S.A. de C.V.** representada por el C. Everardo Joel Sánchez Sánchez, en su carácter de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 14 de noviembre del 2017, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron contrato de adquisición de bienes, mismo que tiene por objeto que **"EL PROVEEDOR"** proporcione a **"EL CONALEP"** los bienes correspondientes a:

PARTIDA.	CANTIDAD.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIFICAR MARCA Y/O MODELO
5	40	KIT DE COMPONENTES PARA ENSAMBLE Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	KIT	KIT DE COMPONENTES PARA ENSAMBLE Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO

PARTIDA 55: PAQUETE DE HERRAMIENTAS NO 30
CONSTITUIDO POR LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS:

- 20 PINZAS PARA ELECTRICISTA DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO.
- 20 DESARMADORES PLANOS DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO.
- 20 DESARMADORES DE CRUZ DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO.
- 20 PINZAS DE PUNTA DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO.
- 40 PINZAS DE CORTE DE ALTA RESISTENCIA Y PRESIÓN DE TORQUE PROMEDIO Y DIVERSOS DIÁMETROS DE CORTE.
- 20 FLEXÓMETROS DE 5 METROS.
- 40 PINZAS PELA CABLE.
- 60 JUEGOS DE CABLE DE MEDICIÓN BANANA-CAIMÁN DE 30 CM. DE LONGITUD Y CABLE CALIBRE 18-22.
- 1 TORNILLO DE BANCO DE 4" CON YUNQUE.
- 8 ARCOS CON SEGUETA DE ACERO CON EXPANSIÓN TELESCÓPICA.
- 1 TARRAJA DE 1/2"
- 1 JUEGO DE BROCAS PARA ACERO DE TODAS LAS MEDIDAS.

- 1 MACHUELO DE ½"
- 1 TALADRO TIPO PISTOLA DE ¼" DE 4500 R.P.M. Y 230 W.
- 8 MARTILLOS DE ACERO Y MANGO DE MADERA.
- 8 CINCELES DE PUNTA Y PLANO SDS PLUS, 10"
- 8 LIMA PLANA DE MANGO ERGONÓMICO, FINA O GRUESA DE 30CM.
- 40 CABLE PARA INTERFAZ CON CONECTOR DB9 CABLE ESTÁNDAR AISLADO.

Relativo a la adquisición de "Bienes Informáticos y Equipamiento (Partidas Desiertas)", de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, y del anexo 2 de dicho instrumento, adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-01115x001-E120-2017, dispuesto en el artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 32 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 29 fracción VIII, 39, 43 y 51 de su Reglamento.

I.2. Que en la cláusula cuarta del **CONTRATO PRINCIPAL** quedó establecido el monto total por la cantidad de \$586,137.56 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 56/100M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el proemio y en la cláusula sexta del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que "**EL PROVEEDOR**" se obligó a entregar los bienes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 6 de noviembre al 20 de diciembre de 2017.

I.4. Que mediante oficio DCTA.1.0704.2017, de fecha 9 de noviembre del 2017, emitido por el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, le solicitó a "**EL PROVEEDOR**" la ampliación del contrato por \$109,977.28 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) con el I.V.A. incluido resultando un 20.00% (SIC) de incremento en la partida 5 del **CONTRATO PRINCIPAL**. Documento que se agrega al presente como anexo 1.

I.5. Con escrito de fecha 10 de noviembre del 2017, emitido por el apoderado legal de "**EL PROVEEDOR**" manifestó a "**EL CONALEP**" encontrarse en posibilidad de incrementar los bienes, considerando las mismas especificaciones técnicas y de precio de su propuesta técnica y económica. Documento que se agrega al presente instrumento como anexo No. 2.

I.6. Que mediante oficio DCTA.1.0714.2017, de fecha 14 de noviembre del 2017, suscrito por el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas solicitó al Director de

Infraestructura y Adquisiciones la ampliación al **CONTRATO PRINCIPAL**. Documento que se agrega al presente como anexo No. 3.

I.7. Que mediante oficio DIA-2008/2017, de fecha 15 de noviembre del 2017, el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones se solicitó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, la elaboración del convenio modificatorio.

DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de "EL CONALEP", que:

II.1. Comparece en este acto, acreditando su personalidad mediante Escritura Pública No. 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Patricia Irma Figueroa, Notaria Pública No. 41, del Estado de México, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los antecedentes I.4, I.5 y I.6, del presente instrumento.

II.3. Que cuenta con el presupuesto autorizado para solventar los compromisos del presente convenio modificatorio de conformidad con la Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. 01974. Documentos que se agregan al presente como anexo No. 4.

III. Declara el representante legal de "EL PROVEEDOR" que:

III.1. Que el C. Everardo Joel Sánchez Sánchez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública No. 6,596, de fecha 25 de Marzo del 2003, Otorgada ante la fe del Notario Público Número 234, del Distrito Federal, Lic. Héctor Trejo Arias. Personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

III.2. Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el antecedente I.5 del presente instrumento, manifestando que se mantendrán las mismas características técnicas y de precio del bien, realizando su entrega dentro de la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**.

IV.- "LAS PARTES" declaran, que:

IV.1 Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su reglamento y de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, celebran el presente

convenio, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables, por lo cual pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en el incremento de 8 (OCHO) bienes de la partida 5, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula segunda y a las estipuladas en la propuesta técnica y económica del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA.	CANTIDAD.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECIFICAR MARCA Y/O MODELO
5	8	KIT DE COMPONENTES PARA ENSAMBLE Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO	KIT	KIT DE COMPONENTES PARA ENSAMBLE Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO

SEGUNDA.- MONTO. **"LAS PARTES"** acuerdan que de conformidad al incremento de la cláusula que antecede, el monto por el objeto del presente convenio corresponde a la cantidad de \$109,977.28 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) con el impuesto al Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- VIGENCIA. **"LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento será la establecida en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. “EL PROVEEDOR” con motivo del presente convenio modificatorio se obliga a hacer entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados en el presente instrumento. El término para la entrega o ajuste de la garantía de cumplimiento que corresponda, correrá a partir de la firma del presente convenio de conformidad a los términos establecidos en el inciso b) de la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**.

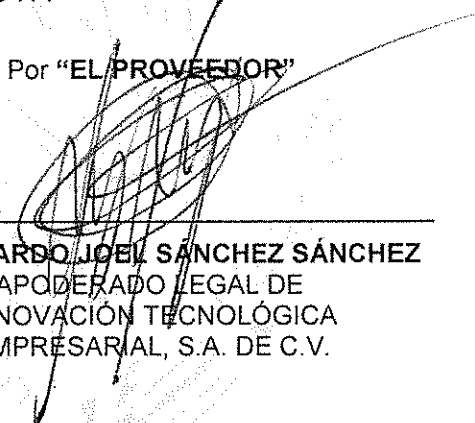
QUINTA.- “LAS PARTES” convienen que independientemente a estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 23 días del mes de noviembre del 2017.

Por “EL CONALEP”

Por “EL PROVEEDOR”


M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES


C. EVERARDO JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
APODERADO LEGAL DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REVISÓ TÉCNICAMENTE


ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCÓN
DIRECTOR CORPORATIVO DE
TECNOLOGÍAS APLICADAS

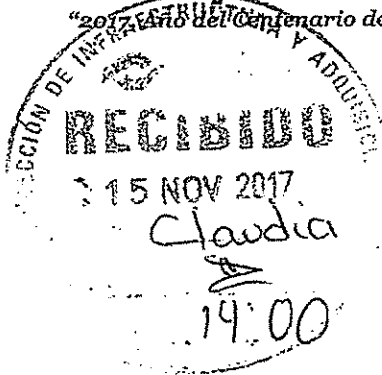

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-CAS-128/2017, AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. CAS-128/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, Y POR LA OTRA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas
Coordinación de Comunicaciones

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Metepec, Estado de México, 14 de noviembre de 2017
Referencia: DCTA.1.0714.2017
Asunto: Solicitud de Ampliación del contrato CAS-128/2017
Expediente: 8C.23/Gestión de bienes informáticos de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión/2.2017

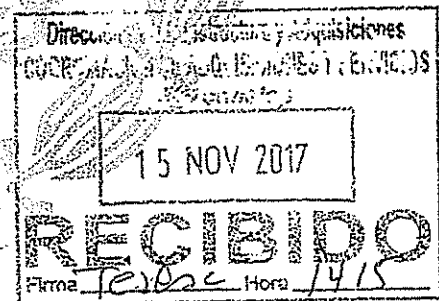
M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Por este conducto me permito solicitar, de no existir inconveniente legal alguno y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se realice la Ampliación del Contrato CAS-128/2017, de conformidad con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en la Descripción Técnica y en los Anexos del citado Contrato, existiendo fallo previo a favor del Proveedor: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V., dicha ampliación se detalla de forma anéxa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

HUMBERTO ZENTELLA FALCÓN
DIRECTOR CORPORATIVO



C.c.p. M. en C. Roger Armando Frías Frías. Secretario General.
M. en Aud. Corazón de María Madrigal. Secretaria de Administración.
CCP*RIM*JLMM
C.S. 21075

1 - copia original Amaya S/ 33433
2 - audas

Adquisiciones



conalep

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas
Coordinación de Comunicaciones

ANEXO 1

El monto original de la partida 5, plasmada en el contrato CAS-128/2017 es por la cantidad de \$ 549,886.40 (Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.) con I.V.A. incluido, la cantidad que obedece a la ampliación es por un monto de \$109,977.28 (Ciento nueve mil novecientos setenta y siete pesos 28/100 M.N.) con I.V.A. incluido, resultando un 20.00% de incremento en la partida referida.

PARTIDAS										
CANTIDAD ORIGINAL	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	I.V.A.	TOTAL	CANTIDAD AMPLIACIÓN	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
40	\$11,851.00	\$474,040.00	\$75,846.40	\$549,886.40	8	\$11,851.00	\$94,808.00	\$15,169.28	\$109,977.28	20.00



Metepec, Estado de México, 9 de noviembre de 2017
Referencia: DCTA.1.0704.2017
Asunto: Ampliación del Contrato CAS-0128/2017
Expediente: 8C.23/Gestión de bienes informáticos de
la Subcoordinación de Equipamiento de
Televisión/2.2017

JOEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

En referencia al contrato CAS-128/2017 "Adquisición de Bienes Informáticos" partida 5, con una vigencia del 4 al 18 de noviembre del 2017 y derivado de las necesidades de equipamiento que existen en nuestra Institución, le solicito de no existir inconveniente se gestione la ampliación del contrato, por \$109,977.28 (Ciento nueve mil novecientos setenta y siete pesos 28/100 M.N.) con I.V.A. incluido, resultando un 20.00% de incremento en la partida 5 del contrato referido.

Para llevar a cabo lo anterior, es necesario enviar una carta en papel membretado y firmada por usted en su carácter de representante legal, en donde manifieste la no objeción de la ampliación del contrato en los mismos términos y condiciones comerciales estipuladas en el instrumento jurídico antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

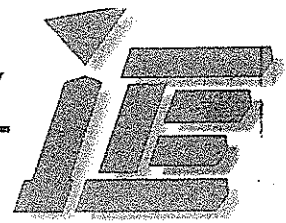
Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

HUMBERTO ZENTELLA FALCÓN
DIRECTOR CORPORATIVO

C.c.p. M.A.E.E. José Luis Izquierdo González. Director de Infraestructura y Adquisiciones

CCP*RTM*JLMM
C.S. 20644

Handwritten notes:
recibi Joel Sánchez
10-Nov-17
(Signature)



RFC: ITE030325LS4

Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

No. LA-011L5X001-E120-2017

"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPAMIENTO (PARTIDAS DESIERTAS)"

LIC. HUMBERTO ZENTELLA FALCON
DIRECTOR CORPORATIVO
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
PRESENTE

ECATEPEC DE MORELOS A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

CARTA ACEPTACION 20% ADICIONAL KITS
PARTIDA 5

En relación al contrato CAS-128/2017 "adquisición de bienes informáticos", partida 5, vigencia del 06 de noviembre al 20 de diciembre de 2017, (partida 5) más un periodo de un año; y del 06 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, (partida 55), mas un periodo de dos años,, le informamos que no existe inconveniente en ampliar el contrato en comento por un monto de 109,977.28 (Ciento Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 28/100 m.n.) con I.V.A. incluido, importe que es el resultado de un incremento del 20%, manteniendo los mismos términos y condiciones estipuladas en el contrato original.

Asi mismo nos reiteramos a sus ordenes para cualquier adicional que se requiera.

Atte



Everardo Joel Sánchez Sánchez
Representante Legal